



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

- Nombramiento de funcionario para puesto de trabajo de Administrativo en el Servicio de Prensa de la plantilla funcionarial.....* 12241
- Nombramiento de funcionario para puesto de trabajo de Administrativo en el Servicio de Prevención de la plantilla funcionarial.....* 12242
- Nombramiento de funcionario para puesto de Jefatura de Negociado de Administración del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.....* 12243

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

- Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para realización de inversiones vinculadas al patrimonio cultural de las Cofradías y Hermanidades de Pasión.....* 12244
- Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento de estabilización para la cobertura de una plaza de Peón/Conserje Colegio, Tribunal Calificador y convocatoria del órgano de selección.....* 12246
- Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento de estabilización para la cobertura de una plaza de Conserje/Monitor Deportivo, Tribunal Calificador y convocatoria del órgano de selección.* 12249
- Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento de estabilización para la cobertura de una plaza de Conserje Colegio, Tribunal Calificador y convocatoria del órgano de selección.....* 12251
- Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento de estabilización para la cobertura de una plaza de Conserje Casa Cultura, Tribunal Calificador y convocatoria del órgano de selección.....* 12254
- Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento de estabilización para la cobertura de una plaza de Limpiador/a, Tribunal Calificador y convocatoria del órgano de selección.....* 12257
- Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento de estabilización para la cobertura de una plaza de Peón Casa Cultura/Peón Electricista, Tribunal Calificador y convocatoria del órgano de selección.....* 12259

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento de estabilización para la cobertura de una plaza de Peón Cementerio, Tribunal Calificador y convocatoria del órgano de selección..... 12261

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento de estabilización para la cobertura de una plaza de Conserje-pintor/a, Tribunal Calificador y convocatoria del órgano de selección..... 12263

CIUDAD REAL**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Convocatoria de subvenciones a deportistas de élite de deportes individuales y colectivos..... 12265

E.A.T.I.M. CINCO CASAS

Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 29/2024 financiado con cargo a remanente de tesorería..... 12267

Aprobación inicial de presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario, laboral y eventual ejercicio económico 2025..... 12268

FERNÁN CABALLERO

Propuesta de nombramiento de Operario de Servicios Múltiples, estabilización de empleo temporal..... 12269

Propuesta de contratación de Bibliotecario, estabilización de empleo temporal... 12270

Propuesta de contratación de un Monitor de la Escuela Infantil, estabilización de empleo temporal..... 12271

Propuesta de contratación de Monitor Responsable de la Escuela Infantil, estabilización de empleo temporal..... 12272

Propuesta de contratación de Técnico de Apoyo a la Administración y Contabilidad, estabilización de empleo temporal..... 12273

Propuesta de contratación de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, estabilización de empleo temporal..... 12274

Propuesta de contratación de Monitor de Escuela de Verano, estabilización de empleo temporal..... 12276

Propuesta de contratación de Monitores Deportivos, estabilización de empleo temporal..... 12277

Propuesta de contratación de Monitor del Espacio Joven, estabilización de empleo temporal..... 12278

Propuesta de contratación de Monitor Responsable de la Escuela Infantil, estabilización de empleo temporal..... 12279

Propuesta de contratación de un Monitor-Coordenador Deportivo, estabilización de empleo temporal. 12280

Propuesta de contratación de Operario de Servicios Múltiples, estabilización de empleo temporal..... 12281

POBLETE

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización de empleo temporal para una plaza de funcionario Técnico de Urbanismo.. 12282

SOCUÉLLAMOS

Inicio de expediente de cesión gratuita de bien inmueble a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha..... 12284

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y fecha de la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Policía Local del Cuerpo de Policía Local..... 12285

Lista definitiva de admitidos y excluidos y fecha de la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo por promoción interna para cubrir una plaza de Oficial de Policía del Cuerpo de Policía..... 12289

VALDEPEÑAS

Contratación de personal laboral fijo como Controladora acceso a instalaciones Deportivas/Usos Múltiples, estabilización de empleo temporal..... 12291

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Lista definitiva de admitidos y excluidos y fecha de inicio de las pruebas de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Monitor/a de Fútbol, estabilización de empleo temporal..... 12292

Lista definitiva de admitidos y excluidos y fecha de inicio de las pruebas de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Sepulturero/a, estabilización de empleo temporal. 12293

Lista definitiva de admitidos y excluidos y fecha de inicio de las pruebas de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a Guitarra Eléctrica estabilización de empleo temporal..... 12294

Lista definitiva de admitidos y excluidos y fecha de inicio de las pruebas de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a Percusión, estabilización de empleo temporal..... 12295

Nombramiento de personal funcionario como Técnico/a de Parques y Jardines, estabilización de empleo temporal..... 12296

Nombramiento de personal laboral fijo como Agente de Empleo y Desarrollo Local, estabilización de empleo temporal..... 12297

Nombramiento de personal laboral fijo como Fisioterapeuta, estabilización de empleo temporal..... 12298

VILLARTA DE SAN JUAN

Lista provisional de admitidos y excluidos y Tribunal Calificador de la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial/a de Obras, estabilización de empleo temporal..... 12299

ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Inspector, estabilización de empleo temporal..... 12301

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Bombero, estabilización de empleo temporal..... 12303

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial/D.L.: CR-1-1958

Administración: Ronda del Carmen, s.n., 13002-CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, extensiones: 2541, 2558 y 2599

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2024, acordó aprobar la Convocatoria de Concurso de Traslados para la provisión del puesto de trabajo de Administrativo n.º 1.07.020 (ID 955) de la plantilla funcional, adscrito al Servicio de Prensa (publicada en el B.O.P. nº 211, de fecha 29 de octubre de 2024).

Emitida propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Comisión Seleccionadora, el Presidente de la Diputación dictó, con fecha 28 de noviembre de 2024, la correspondiente resolución por la que dispuso el nombramiento de:

- Dña María del Carmen del Hierro Rodrigo, como titular del puesto de trabajo n.º 1.07.020 (ID 955) de Administrativo de la plantilla funcional de esta Excma. Diputación de Ciudad Real, adscrito al Servicio de Prensa.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el art. 68.2 Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, advirtiendo a los interesados que el expediente se encuentra a disposición de los mismos para su consulta, en el Servicio de Personal de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Notificado el nombramiento mediante la presente publicación, se procederá a la toma de posesión.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 4841

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2024, acordó aprobar la Convocatoria de Concurso de Traslados para la provisión del puesto de trabajo de Administrativo/a n.º 1.20.132 (ID 956) de la plantilla funcional, adscrito/a al Servicio de Prevención (publicada en el B.O.P. n.º 211, de fecha 29 de octubre de 2024).

Emitida propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Comisión Seleccionadora, el Presidente de la Diputación dictó, con fecha 2 de diciembre de 2024, la correspondiente resolución por la que dispuso el nombramiento de:

- D. José Carlos Solana Martínez, como titular del puesto de trabajo n.º 1.20.132 (ID 956) de Administrativo de la plantilla funcional de esta Excm. Diputación de Ciudad Real, adscrito al Servicio de Prevención.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el art. 68.2 Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, advirtiendo a los interesados que el expediente se encuentra a disposición de los mismos para su consulta, en el Servicio de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Notificado el nombramiento mediante la presente publicación, se procederá a la toma de posesión.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 4842

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2024, acordó aprobar la Convocatoria de Concurso de Méritos para la provisión del puesto de trabajo n.º 1.10.250 (ID 953) de Jefatura de Negociado de Administración del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación (publicada en el B.O.P n.º 190, del 30/09/2024).

Emitida propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Comisión Seleccionadora, el Presidente de la Diputación dictó, con fecha 29 de noviembre de 2024, la correspondiente resolución por la que dispuso el nombramiento de:

- Dña María Pilar Castellanos Reina, como titular del puesto de trabajo n.º 1.10.250 (ID 953) de Jefatura de Negociado de Administración de la plantilla funcional de esta Excma Diputación Provincial, adscrito al Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el art. 68.2 Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, advirtiendo a los interesados que el expediente se encuentra a disposición de los mismos para su consulta, en el Servicio de Personal de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Notificado el nombramiento mediante la presente publicación, se procederá a la toma de posesión.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 4843

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

BDNS. (Identif.): 801086.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/801086>)

Objeto y finalidad de la convocatoria

Establecimiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de inversiones vinculadas a la construcción, rehabilitación o reforma de Casas de Hermandad o habilitación de espacios expositivos o museos y, subsidiariamente, para la adquisición o mantenimiento de otros bienes incluidos en el patrimonio cultural de las Cofradías y Hermandades de Pasión del municipio de Bolaños de Calatrava.

Beneficiarios

Cofradías y Hermandades de Pasión radicadas en Bolaños de Cva. que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Bolaños de Calatrava. Tendrán carácter preferente las solicitudes de Cofradías o Hermandades que no hayan sido beneficiarias de subvenciones municipales para gastos de inversión o extraordinarios en los últimos cuatro ejercicios presupuestarios

Gastos subvencionables.

Inversiones que se realicen en adquisición de terrenos, construcción y obras de rehabilitación y reforma de Casas de Hermandad o habilitación de espacios expositivos o museos, que se realicen antes de 31 de marzo de 2025, por parte de las Cofradías y Hermandades de Pasión del municipio.

Presentación de solicitudes

La solicitud de subvención deberá presentarse necesariamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (sede electrónica > registro telemático > convocatoria de subvenciones y actividades para asociaciones u otras entidades) accediendo con certificado electrónico o cl@ve permanente, acompañada de la siguiente documentación:

- Proyecto de la actividad a subvencionar, en el que conste una breve descripción de las inversiones a realizar, el presupuesto detallado de ingresos y gastos, el calendario de realización y el número de beneficiarios a los que se destinan las actividades.

- Declaración jurada del responsable o del representante legal de la entidad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales con la Administración y frente a la Seguridad Social, así como de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legales contempladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Declaración jurada del representante legal sobre las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por otras entidades públicas o privadas.

- Autorización a favor del Ayuntamiento para recabar datos tributarios y de estar al corriente con la Seguridad Social de la persona física, asociación o entidad ante otras administraciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

- CIF, en caso de no haberse presentado con anterioridad.
- Ficha de terceros, en caso de no haberla presentado con anterioridad.
- Certificado del Secretario de la Asociación en el que conste el representante legal de la Asociación.

El plazo para presentar solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/801086>

Anuncio número 4844

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Peón/Conserje Colegio, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 4 de diciembre de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Arreaza Naranjo, Camilo	***7395**
Baos Fernández, Concepción Gema	***7398**
Baos Martín, José Ramón	***7680**
Córdoba Sánchez, Federico	***7935**
Escobar Martín, Jesús	***7587**
Maldonado Prado, José Francisco	***8187**
Menchero Aranda, Juan Alberto	***9004**
Menchero García, Beatriz	***8659**
Moreno Camuñas, María Dolores	***2638**
Prado Sánchez, Ana María	***7678**
Rubio Aranda, María del Carmen	***7231**
Rubio Baos, Consuelo	***0115**
Sánchez Fernández, Jesús	***8176**
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
González Aldaria, Araceli	***7423**	(2)
Marín Coronado, Yolanda	***2557**	(1) (3)
Ossorio Rubio, María Celia	***8464**	(1) (3) (4)
Sánchez Ruiz, María	***9285**	(5)
Sánchez Villegas, José María	***8306**	(1)

Causas de exclusión:

(1) No aporta certificado acreditativo de no haber sido condenado/a por sentencia firme por al-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

gún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

(2) No aporta informe de periodo ininterrumpido de inscripción en situación de desempleo o informe de periodos de inscripción, expedidos por la Oficina Pública de Empleo.

(3) No aporta fotocopia o fotografía del Documento Nacional de Identidad.

(4) No aporta justificante de pago de la tasa por derechos de examen.

(5) La fecha de expedición del certificado acreditativo de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual no se encuentra dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación en este procedimiento selectivo.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidenta:

Titular: D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: D. Antonio Sánchez González. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. Antonio Escobar Aranda. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D^a. M^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Antonio José García Sánchez. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. Gema Ruiz Arreaza. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M^a del Pilar Abril Rodríguez. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 11 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestati-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

vo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 4845

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de dos plazas de Conserje/Monitor Deportivo, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 4 de diciembre de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Chacón Aranda, José Ángel	***7873**
Palacios Grande, Jose María	***2514**

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Baos Fernández, Concepción Gema	***7398**	(2)
Holgado Bullón, José Juan	***4470**	(2) (3) (4)
Rodríguez Aranda, Adrián	***7113**	(2)
Serrano Patón, Mario	***1535**	(1)

Causas exclusión:

Causas de exclusión:

- (1) No presenta certificado acreditativo de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.
- (2) No aporta titulación como Monitor Deportivo.
- (3) La fecha de expedición del certificado acreditativo de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual no se encuentra dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación en este procedimiento selectivo.
- (4) No presenta justificante de pago de la tasa por derechos de examen.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidenta:

Titular: D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Cala-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

trava.

Suplente: D^a. Rosa Elena de Toro López. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: D^a. M.^a Reyes Calzado Romano. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D^a. Ester Sánchez-Montañez García-Maroto. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. Emeterio Muñoz Martínez. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Francisco Jesús Fernández Aranda. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 9 de diciembre de 2024, a las 14:10 horas en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 4846

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Conserje Colegio, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 4 de diciembre de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidos/as:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
Aranda Prado, María Esperanza	***6673**
Baos Fernández, Concepción Gema	***7398**
Baos Martín, Jose Ramón	***7680**
Camacho Bella, París	***2577**
De Gracia Martínez, Laura	***6008**
Díaz Zarco, Purificación	***3149**
Fernández Sobrino, Lucía	***9003**
López Gómez, María de las Nieves	***9962**
López Gómez, María José	***7063**
Maldonado Prado, José Francisco	***8187**
Masñana Martín, María de los Ángeles	***7090**
Menchero Aranda, Juan Alberto	***9004**
Moreno Camuñas, María Dolores	***2638**
Porrero Aranda, María del Mar	***9708**
Prado Sánchez, Ana María	***7678**
Rubio Aranda, María del Carmen	***7231**
Rubio Baos, Consuelo	***0115**
Sánchez Fernández, Jesús	***8176**
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**

Excluidos/as:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>CAUSAS EXCLUSIÓN</i>
González Aldaria, Araceli	***7423**	(2)
Holgado Bullón, José Juan	***4470**	(4) (5)
Marín Coronado, Yolanda	***2557**	(1) (3)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Ossorio Rubio, María Celia	***8464**	(1) (3) (4)
Oteo Borondo, María de los Ángeles	***7469**	(1)
Perea Pérez, María Josefa	***8216**	(1)
Sánchez Ruiz, María	***9285**	(5)
Sánchez Villegas, José María	***8306**	(1)

Causas de exclusión:

(1) No aporta certificado acreditativo de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

(2) No aporta informe de periodo ininterrumpido de inscripción en situación de desempleo o informe de periodos de inscripción, expedidos por la Oficina Pública de Empleo.

(3) No aporta fotocopia o fotografía del Documento Nacional de Identidad.

(4) No aporta justificante de pago de la tasa por derechos de examen.

(5) La fecha de expedición del certificado acreditativo de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual no se encuentra dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación en este procedimiento selectivo.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidenta:

Titular: D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: D. Antonio Sánchez González. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. Antonio Escobar Aranda. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D^a. M^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Antonio José García Sánchez. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. Gema Ruiz Arreaza. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M^a del Pilar Abril Rodríguez. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 11 de diciembre de 2024, a las 11:15 horas en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 4847

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Conserje Casa Cultura, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 4 de diciembre de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidos/as:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
Baos Fernández, Concepción Gema	***7398**
Baos Martín, Jose Ramón	***7680**
Camacho Bella, París	***2577**
Díaz Baos, Petra	***7231**
Maldonado Prado, José Francisco	***8187**
Martín Sánchez, Encarnación	***6845**
Menchero Aranda, Juan Alberto	***9004**
Rubio Aranda, María del Carmen	***7231**
Rubio Baos, Consuelo	***0115**
Sánchez Bermejo López Astillero, Raúl	***8460**
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**

Excluidos/as:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>CAUSAS EXCLUSIÓN</i>
Holgado Bullón, José Juan	***4470**	(4) (5)
Marín Coronado, Yolanda	***2557**	(1) (3)
Navarro Ruiz, María del Carmen	***5288**	(1)
Ossorio Rubio, María Celia	***8464**	(1) (3) (5)
Oteo Borondo, María de los Ángeles	***7469**	(1)
Perea Pérez, María Josefa	***8216**	(1)
Sánchez Ruiz, María	***9285**	(4)
Sánchez Villegas, José María	***8306**	(1)
Valle Crespo, María Jesús	***3059**	(1) (2) (3) (5)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Causas de exclusión:

- (1) No presenta certificado acreditativo de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.
- (2) No aporta certificado de escolaridad, equivalente o superior.
- (3) No aporta fotocopia o fotografía del Documento Nacional de Identidad.
- (4) La fecha de expedición del certificado acreditativo de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual no se encuentra dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación en este procedimiento selectivo.
- (5) No presenta justificante de pago de la tasa por derechos de examen.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidenta:

Titular: D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. Rosa Elena de Toro López. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: D^a. M^a Reyes Calzado Romano. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D^a. Ester Sánchez-Montañez García-Maroto. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. Emeterio Muñoz Martínez. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Francisco Jesús Fernández Aranda. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 9 de diciembre de 2024, a las 12:20 horas en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publica-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

ción del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 4848

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Limpiador/a, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 4 de diciembre de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidos/as:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
Aranda Fernández, Recuerdo	***5212**
Díaz Baos, Petra	***7231**
Fernández Caraballo, María del Pilar	***3975**
López de la Franca López, María Josefa	***7779**
López Fernández, María del Carmen	***7861**
López Gómez, María de las Nieves	***9962**
López Gómez, María José	***7063**
Moreno Camuñas, María Dolores	***2638**
Porrero Aranda, María del Mar	***9708**
Porrero Porrero, Carmen	***7940**
Royo Aparicio, María Amparo	***8099**
Sánchez Bautista, Misericordia	***7232**

Excluidos/as:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>CAUSAS EXCLUSIÓN</i>
Marín Coronado, Yolanda	***2557**	(1) (2)
Oteo Borondo, María de los Ángeles	***7469**	(1)
Yanina Molina, Olga	***7230*	(2)

Causas de exclusión:

(1) No presenta certificado acreditativo de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

(2) No aporta fotocopia o fotografía del Documento Nacional de Identidad o equivalente.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Presidenta:

Titular: D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. Rosa Elena de Toro López. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: D^a. M^a Reyes Calzado Romano. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D^a. Ester Sánchez-Montañez García-Maroto. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D^a. M^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Francisco Jesús Fernández Aranda. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M^a del Pilar Abril Rodríguez. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 9 de diciembre de 2024, a las 08:30 horas en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 4849

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Peón Casa Cultura/Peón Electricista, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 4 de diciembre de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidos/as:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
Gasanz Sánchez, Moisés Elpidio	***7523**
Maldonado Prado, José Francisco	***8187**
Moreno Rueda, Antonio	***9610**
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**

Excluidos/as:

No hay.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidenta:

Titular: D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. Rosa Elena de Toro López. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: D^a. M^a Reyes Calzado Romano. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Titular: D^a . Ester Sánchez-Montañez García-Maroto. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. José Manuel Rico Rodríguez. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Francisco Jesús Fernández Aranda. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 9 de diciembre de 2024, a las 11:40 horas en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es , así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 4850

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Peón Cementerio, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 4 de diciembre de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Aranda Sobrino, Jesús	***7096**

Excluidos/as:

No hay.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidenta:

Titular: D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

Titular: D. Antonio Sánchez González. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. Antonio Escobar Aranda. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Titular: D^a. M^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Antonio José García Sánchez. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. Gema Ruiz Arreaza. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M.^a del Pilar Abril Rodríguez. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 11 de diciembre de 2024, a las 14:15 horas en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 4851

**administración local****AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Conserje-Pintor/a, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 4 de diciembre de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidos/as:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
Baos Fernández, Concepción Gema	***7398**
Escudero Torres, Santiago	***2898**
García Consuegra Martín Consuegra, Prisco	***7584**
Guzmán Morales, José Ángel	***7523**
Rodríguez Gómez, Julián	***5002**
Romero Espadas, Luis	***5446**
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**

Excluidos/as:

No hay

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidenta:

Titular: D^a. M^a Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. Rosa Elena de Toro López. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Vocales:

Titular: D^a. M.^a Reyes Calzado Romano. Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D^a. Ester Sánchez-Montañez García-Maroto. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D. Emeterio Muñoz Martínez. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Francisco Jesús Fernández Aranda. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M^a Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 9 de diciembre de 2024, a las 10:30 horas en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 4852

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

BDNS. (Identif.): 800957.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800957>)

BDNS. (Identif.): 800957.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800957>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los deportistas masculinos y femeninos con empadronamiento en Ciudad Real capital de al menos 1 año de antigüedad anterior a la publicación de la convocatoria que participen en competiciones granizadas por federaciones deportivas y que compitan en categoría absoluta o en las tres inmediatamente anteriores a estas.

No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias contempladas en el art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

No podrán ser beneficiarias aquellas personas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Ciudad Real, así como de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No podrán ser beneficiarias aquellas personas que, habiendo recibido ayudas con anterioridad, no hayan procedido a su justificación, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria correspondiente.

Segundo. Objeto.

El objeto de las presentes bases es regular la concesión de subvenciones a clubes y asociaciones deportivas con domicilio fiscal en Ciudad Real capital y en sus anejos y que participen en competiciones organizadas por las federaciones deportivas y las organizadas por otras entidades aceptadas previamente por el Patronato, exceptuando la competición escolar.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras de la presente convocatoria fueron aprobadas en la sesión de Junta Rectora del PMD de 18 de octubre de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 207 de fecha 23 de octubre de 2024.

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupues-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

taria 3410.48905 “Subvenciones a Deportistas Individuales” del Estado de Gastos del presupuesto del ejercicio 2024 del Patronato Municipal de Deportes, con un presupuesto total para esta convocatoria de 12.000 €.

La cantidad a subvencionar, por sí misma o conjuntamente con otras subvenciones públicas, no podrá superar el coste de los gastos presupuestados para los clubes en competición federada o de entidades aceptadas previamente por el Patronato durante la temporada, así como la celebrada mediante concentración o competición única.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días a partir del día siguiente a la publicación de cada convocatoria en el BOP, por conducto de la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), tal como establece el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Para poder iniciar el trámite de solicitud, la entidad deberá realizarla a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real (ventanilla virtual), en el siguiente enlace:

<https://ciudadreal.es/subvenciones.html>.

Las solicitudes se presentarán junto con la documentación señalada en el punto 14 de la convocatoria.

El texto íntegro de la convocatoria y sus anexos se pueden consultar en la página web del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Ciudad Real: www.ciudadrealdeporte.es

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800957>

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800957>

Anuncio número 4853

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. CINCO CASAS

ANUNCIO

La Junta Vecinal de esta entidad, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 4 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 29/2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<https://cincocasas.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anuncio número 4854

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. CINCO CASAS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Junta Vecinal de esta Entidad, de fecha 4 de diciembre de 2024, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad <https://cincocasas.sedelectronica.es/info.0>.

Anuncio número 4855

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****FERNÁN CABALLERO****ANUNCIO**

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de establecimiento de empleo temporal para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples vacante en el Ayuntamiento.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Jacinto Segura Donaire	100

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de D. Jacinto Segura Donaire.

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Dorado Fúnez.

Anuncio número 4856

administración local**AYUNTAMIENTOS****FERNÁN CABALLERO****ANUNCIO**

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de establecimiento de empleo temporal para cubrir una plaza de Bibliotecario vacante en el Ayuntamiento

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Santiago Roncero Jimenez	100

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de D. Santiago Roncero Jiménez.

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Dorado Fúnez.

Anuncio número 4857

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN CABALLERO

ANUNCIO

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Monitor de la Escuela Infantil vacante en el Ayuntamiento

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	M. ^a Eugenia Aparicio Barba	55,74
2	Elena Rey Aceituno	49,50
3	Eva M. ^a Garrido Aranda	41,93
4	Miriam Fernández Bermejo Gómez Caraballo	20,69

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de D^a M.^a Eugenia Aparicio Barba.

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de monitor de la Escuela Infantil de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Elena Rey Aceituno	49,50
2	Eva M. ^a Garrido Aranda	41,93
3	Miriam Fernández Bermejo Gómez Caraballo	20,69

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Dorado Fúnez.

Anuncio número 4858

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****FERNÁN CABALLERO****ANUNCIO**

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Monitor Responsable de la Escuela Infantil vacante en el Ayuntamiento.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Pilar Toledo Moya	100
2	Noelia Sánchez García de León	40

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de D^a Pilar Toledo Moya.

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de monitora responsable de la Escuela Infantil de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Noelia Sánchez García de León	40

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Dorado Fúnez.

Anuncio número 4859

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN CABALLERO

ANUNCIO

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Técnico de Apoyo a la Administración y Contabilidad vacante en el Ayuntamiento.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Amelia Ortega Dorado	100

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de D^a Amelia Ortega Dorado.

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Técnico de Apoyo a la Administración y Contabilidad de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	M. ^a del Rocio Martin-Moreno García	20

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa Presidenta, Beatriz Dorado Funez.

Anuncio número 4860

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****FERNÁN CABALLERO****ANUNCIO**

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir nueve plazas de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio vacante en el Ayuntamiento

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Rosario López Andujar	100
2	Maria Gema Castañeda Bernal	100
3	Isabel Gómez López	100
4	Rocio Arenas Dorado	100
5	Inmaculada Rodriguez Paz	100
6	Juana Santos Nogueiro	100
7	M ^a del Carmen Oliver Arboleda	100
8	M ^a del Carmen Mendiola Funez	100
9	Ana M ^a Bartolomé Cruz	100
10	Lorena Muñoz Diestro	100
11	M ^a Teresa Muñoz Simancas	100
12	Adela Calixto Aviles	72,42
13	M ^a del Mar Fernández Sánchez	41

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de:

Identidad del Aspirante
Rosario López Andujar
Maria Gema Castañeda Bernal
Isabel Gómez López
Rocio Arenas Dorado
Inmaculada Rodriguez Paz
Juana Santos Nogueiro
M ^a del Carmen Oliver Arboleda
M ^a del Carmen Mendiola Funez
Ana M ^a Bartolomé Cruz

Las aspirantes propuestas deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Lorena Muñoz Diestro	100
2	M ^a Teresa Muñoz Simancas	100
3	Adela Calixto Aviles	72,42
4	M ^a del Mar Fernández Sánchez	41

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Dorado Fúnez.

Anuncio número 4861

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****FERNÁN CABALLERO****ANUNCIO**

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir dos plazas de Monitor de Escuela de Verano vacantes en el Ayuntamiento

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Elena Rey Aceituno	100

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de D^a Elena Rey Aceituno

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Dorado Fúnez.

Anuncio número 4862

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****FERNÁN CABALLERO****ANUNCIO**

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de establecimiento de empleo temporal para cubrir dos plazas de monitores deportivos vacantes en el Ayuntamiento.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Jose Antonio Velasco Bernal	100
2	Ana Belen García Torres	100

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de:

<i>Identidad del Aspirante</i>
Jose Antonio Velasco Bernal
Ana Belen García Torres

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Dorado Fúnez.

Anuncio número 4863

**administración local****AYUNTAMIENTOS****FERNÁN CABALLERO****ANUNCIO**

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de monitor del espacio joven vacante en el Ayuntamiento

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Felipe Salinero Mora	100
2	Elena Rey Aceituno	71,17

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de D. Felipe Salinero Mora.

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de monitor del espacio joven de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Elena Rey Aceituno	71,17

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Dorado Fúnez.

Anuncio número 4864

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****FERNÁN CABALLERO****ANUNCIO**

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Auxiliar de Nuevas Tecnologías vacante en el Ayuntamiento.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Maria Soledad Prieto García	100

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de D^a M.^a Soledad Prieto García.

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Dorado Fúnez.

Anuncio número 4865

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****FERNÁN CABALLERO**

ANUNCIO

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Monitor-Coordinador Deportivo vacante en el Ayuntamiento

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Santiago de la O Mora	100
2	Juan Luis Perez Gutierrez	55
3	Ruben Alejandro Gude Redondo	43,75

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de D. Santiago de la O Mora.

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de monitor-coordinador deportivo de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Juan Luis Perez Gutierrez	55
2	Ruben Alejandro Gude Redondo	43,75

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Dorado Funez.

Anuncio número 4866

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN CABALLERO

ANUNCIO

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de establecimiento de empleo temporal para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples vacante en el Ayuntamiento

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>Puntos Obtenidos</i>
1	Pedro Alejandro Sobrino Serrano	100

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de D. Pedro Alejandro Sobrino Serrano.

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Dorado Fúnez.

Anuncio número 4867

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****POBLETE****EDICTO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en proceso de estabilización: Funcionario Técnico de Urbanismo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, en las pruebas de selección de una plaza de Técnico de Urbanismo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

<i>Lista provisional aspirantes admitidos</i>		
Nº	Nombre	DNI
1	Bastante Esteban, M	***7501**
3	Rios Caballero, JM	***8697**
4	González Jiménez, AM	***7553**
5	Cerdan Lozano, PA	***8048**
6	Alvarez Aneas, MC	***4318**
7	Muñoz Sainz, J	***4820**
8	Muñoz Céspedes, JM	***0342**
9	Pizarro Pizarro, P	***8342**
11	Nieto García, A	***1866**

<i>Lista provisional aspirantes excluidos</i>			
Nº	Nombre	DNI	Causa Exclusión
2	Pinés Quintana, J	***8824**	1
10	Gimeno Cazorla, E	***0022**	2
	Causas Exclusión		
1	Solicitud no se ajusta a modelo		
2	Incumple Base Segunda c), Bases Especificas		

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Asimismo, se publica los miembros de Tribunal Designado, a efectos de su abstención y/o recusación:

Miembro	Identidad
Presidente	D ^a Carmen Montoto Rojo.
Suplente	D. Justo Javier García Soriano.
Vocal	D. Antonio Rebaque Gómez.
Suplente	D. Placido Angel Sánchez-Camacho González-Tejero.
Vocal	D ^a Claudia Arcos Navarro.
Suplente	D ^a Pilar Casero Aponte.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Vocal	D. Juan Sanchez Suarez.
Suplente	D. Ricardo Moraleda de Novo.
Secretario	D ^a Maria Dolores Acevedo Pareja.
Suplente	D. Verónica García Sánchez..

En Poblete, a 4 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 4868

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

Mediante acuerdo plenario, de fecha 28 de noviembre de 2024, se ha iniciado expediente para la cesión gratuita a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del siguiente bien inmueble:

Terreno con una superficie de 2.578 metros cuadrados ubicado en la Avenida del Ferrocarril (antes calle General Moscardó) con vuelta a calle Tierno Galván, que ocupa actualmente el Centro de Salud de Socuéllamos.

Lo que se expone al público por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

La documentación está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Socuéllamos.

Anuncio número 4869

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS****ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía n.º 2802-2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, del Ayuntamiento de Socuéllamos por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y fijando la fecha de la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Policía Local del Cuerpo de Policía Local de Socuéllamos, mediante sistema de oposición en turno libre.

“ (...) A la vista de los siguientes antecedentes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local de Socuéllamos, aprobadas por Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos el 19 de septiembre de 2024 y publicadas en el BOP n.º 188 de 26 de Septiembre de 2024 (rectificadas en BOP n.º 189 de 27 de septiembre de 2027) conforme a la Oferta de Empleo Público (BOP n.º 169, de fecha 30 de agosto de 2024).

Publicada lista provisional de admitidos y excluidos en el BOP n.º 225, con fecha 19 de noviembre de 2024, y habiendo finalizado el plazo de diez días hábiles concedido por Resolución de Alcaldía n.º 2599/2024, de fecha 14/11/2024, para posibles reclamaciones o subsanaciones.

Vistas las alegaciones presentadas y examinada la documentación que acompañan y, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 41.14.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as relacionados a continuación:

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
1	AGUDO BELLON VICTOR MANUEL	***2385**
2	ALBARAÑEZ RODRIGUEZ MARIA LUZ	***1956**
3	ALVARO VELA JOSE MARIA	***9308**
4	APIO RODRIGO RODRIGO JOSE	***7914**
5	ARANDA RUIZ DE LA HERMOSA MANUEL MARIA	***2299**
6	ARAQUE PEREZ MARIA	***6122**
7	ARROYO BARBUDO ISRAEL	***3756**
8	BADA PRADO FRANCISCO	***2958**
9	BARRIGA GARCIA MICHAEL	***1246**
10	BARRILERO CAMPO JUAN CARLOS	***5899**
11	BENAVENT VILLASEÑOR ELISA	***5746**
12	BENITEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	***5914**
13	BORDERIA DIAZ ELENA	***2851**
14	CAMUÑAS CAMUÑAS AMELIA	***9469**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

15	CANALES MARQUEZ JESUS DAVID	***7883**
16	CANO GARCIA JESSICA	***5786**
17	CARPIO VALBUENA VICTOR	***8239**
18	CARRETERO ESCUDERO CRISTIAN	***1024**
19	CASTAÑO CALDERON LAURA	***6106**
20	CASTAÑO MERIDA DANIEL	***4141**
21	CASTILLO CHACON SERGIO	***5145**
22	COLLADO MORALES CRISTINA	***6766**
23	DEL SOCORRO RAMIREZ ANGEL	***2061**
24	DIAZ DEL CAMPO LOZANO MARIA	***8561**
25	DIAZ PORTALES RODRIGUEZ DE LA PAZ JESUS	***5897**
26	DURAN ROMAN DANIEL	***7843**
27	ESPADAS PECO RUBEN	***2287**
28	ESPINOSA DIAZ JESUS	***8132**
29	ESPINOSA VILLA JOSE ANTONIO	***3636**
30	FERNANDEZ CARMONA JAVIER	***8386**
31	FERNANDEZ LAYOS GALLEGO JESUS	***6052**
32	FERNANDEZ PACHECO CAMARENA JESUS	***5625**
33	FERNANDEZ PACHECO NIETO, MIGUEL ANGEL	***2040**
34	FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	***0402**
35	FITO MARTINEZ EDUARDO	***1583**
36	GALA MEDRANO BORJA	***1670**
37	GARCÍA ABADILLO JIMÉNEZ ADRIÁN	***9431**
38	GARCIA AROCA ANTONIO JOSE	***6339**
39	GARCIA CARRIZO CARLOS	***1707**
40	GARCIA CERVIGON JUAN ARIAS	***5727**
41	GARCIA FERNANDEZ JUAN GABRIEL	***7905**
42	GARCIA MARTINEZ LAURA	***9447**
43	GARCIA PEINADO ANTONIA MARIA	***2535**
44	GARCIA RACIONERO IRENE	***8357**
45	GARCIA SANTIAGO SERGIO	***8821**
46	GARCIA SANTOS JAVIER	***2930**
47	GARRIDO VICTORIA CRISTINA	***1942**
48	GÓMEZ CARRETERO PEDRO JOSÉ	***2906**
49	GOMEZ GOMEZ ELISA ISABEL	***7972**
50	GONZALEZ MOHINO MOYA VANESA	***8069**
51	GONZALEZ VALLEJO ALFONSO JAVIER	***8980**
52	GRIÑAN RAMIREZ RAUL	***0965**
53	HERGUETA CARRASCO CARMEN MARIA	***2004**
54	ILLANA DIAZ VICTOR	***4170**
55	JIMÉNEZ GÓMEZ IVÁN	***5758**
56	JIMENEZ LOPEZ DE LA REINA LUIS	***1660**
57	JIMENEZ MORENO VICTOR	***7919**
58	LABRADOR CARAVACA NOEMI	***8637**
59	LENIS FRANCO JHON FERNANDO	***7392**
60	LEON SERRANO MARIA PILAR	***6827**
61	LOGROÑO PANIAGUA ANDRES	***8318**
62	LÓPEZ MORATALLA LUCIA	***0921**
63	LORENTE HEREDIA ISIDRO JOSE	***9611**
64	LOSA LOZANO MIGUEL	***2459**
65	LUCAS TENDERO MARTA	***1122**
66	LUNA PEREA FRANCISCO JAVIER	***9283**
67	MADERO SANCHEZ CAJA ALMA MARIA	***5731**
68	MARCOS HERRERA REBECA (DE)	***3086**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

69	MARTIN DE LAS PUEBLAS HIDALGO CARLOS	***1976**
70	MARTIN GARCIA SARA	***2221**
71	MARTINEZ FUENTES MIGUEL	***9679**
72	MARTINEZ GONZALEZ ALBERTO	***1234**
73	MARTINEZ MARTINEZ ALMUDENA	***4765**
74	MARTINEZ MIRA CARMEN	***4544**
75	MAYORAL MUÑOZ ANGEL	***7970**
76	MEHRALI PARDO MARTA	***5684**
77	MELERO JAREÑO MARIO	***4782**
78	MERINO MUÑOZ JOSE IGNACIO	***7763**
79	MONTERO SANCHEZ CRESPO ANGEL	***9138**
80	MORALEDA MARTIN DIANA	***1116**
81	MORENO LÓPEZ ANA PATRICIA	***9419**
82	MORENO MANZANARO RUIZ PEINADO JOSE	***2745**
83	MUÑOZ GALDEANO BORJA JAVIER	***1960**
84	MUÑOZ VILLAHERMOSA MARTIN	***9133**
85	NAVARRO BECERRA MARIA DEL ROCIO	***6584**
86	NAVAS RUEDAS ANTONIO	***0948**
87	OLMEDO BENITO JESUS	***3237**
88	OLMEDO MONEDERO PEDRO JOSE	***9214**
89	PADILLA BERMEJO CARLOS	***0498**
90	PANADERO PAYA JUAN CARLOS	***9175**
91	PARDO GARRIDO ADRIAN	***6052**
92	PARDO LOPEZ VICENTE	***5512**
93	PEINADO JIMENEZ DIEGO	***1653**
94	PEREZ ARGUMANEZ SERGIO	***5780**
95	PEREZ CARRASCO STELLA DEL CARMEN	***0035**
96	PRICA CRISTEA DANIEL ALEXANDRU	***7293**
97	PULIDO PEREZ SIXTO JAVIER	***5018**
98	QUEVEDO GALAN FERNANDO	***8218**
99	RABANAL SAEZ MARINA	***3416**
100	RAMIREZ PARAISO ALEJANDRO	***9007**
101	RAMIREZ VILLAREJO LAURA	***6173**
102	REDONDO JIMENEZ SERGIO	***9151**
103	REOLID GARCIA IRENE	***9857**
104	RICA CHUMILLAS ROBERTO (DE LA)	***9504**
105	RODRIGO LARA FRANCISCO JOSE	***7240**
106	RODRIGUEZ MARIN JESUS	***5829**
107	RODRIGUEZ-PALANCAS GONZALEZ TOMAS	***1762**
108	ROMERO RUBIO ROBERTO	***8976**
109	ROMERO-ÁVILA LARA MARÍA JESÚS	***2485**
110	ROVIRA ALONSO BEATRIZ	***1745**
111	RUIZ RUIZ EMILIO JAVIER	***1801**
112	SANCHEZ IZQUIERDO CARLOS	***1534**
113	SANCHEZ MUÑOZ VICTOR MANUEL	***0704**
114	SANCHEZ QUINTANAR JAIME	***9281**
115	SANCHEZ RAMOS MARIO	***4945**
116	SANCHEZ SAEZ MARIA DEL ROSARIO	***8549**
117	SERRANO RODRIGUEZ IVAN	***2688**
118	SOLANA RUIZ DAVID	***1048**
119	TAPIADOR ROBLES JOSE CARLOS	***3689**
120	TOROSIO MONTAÑEZ DIEGO	***5850**
121	TRUJILLO DIAZ-CANO JUAN-PEDRO	***8925**
122	UCENDO ESCUDERO ARTURO	***5699**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

123	VALENCIANO CORCOLES MANUEL	***5191**
124	VALIENTE CUARTERO JOSE JAVIER	***7326**
125	VARGAS PRIETO RAQUEL	***8818**
126	VAZQUEZ JIMENEZ IVAN	***2447**
127	VERA MARTINEZ ISIDRO JUAN	***1568**
128	ZARCO SERRANO RODRIGO	***2233**

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	ARIAS GARCIA CERVIGON JUAN	***5727**	NO INGRESO DERECHOS EXAMEN (BASES 3.6)
2	BLASCO CARRILLO GEMA	***8947**	INGRESO FUERA DE PLAZO (BASES 3.6)
3	DE LAMO FERNANDEZ JOSE LUIS	***0819**	NO INGRESO DERECHOS EXAMEN (BASES 3.6)
4	GOMEZ JIMENEZ JOSE	***9179**	NO PRESENTA MANIFESTACIÓN DEL REUNIR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONFORME A LA CONVOCATORIA (BASE 3.4)
5	GONZÁLEZ MOHINO HERRERO GEMMA MARÍA	***7141**	NO INGRESO DERECHOS EXAMEN (BASES 3.6)
6	MORALES PALACIOS LUIS	***1721**	NO INGRESO DERECHOS (BASES 3.6)
7	PEREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	***8517**	NO INGRESO DERECHOS DE EXAMEN (BASES 3.6)
8	REQUENA DELGADO ANTONIO	***2291**	NO INGRESO DERECHOS DE EXAMEN (BASES 3.6)
9	RIVERA MARTINEZ JESUS	***3948**	SOLICITUD PRESENTADA FUERA PLAZO (BASES 3.3)
10	ZARZA SANTOS JAVIER	***5954**	SOLICITUD PRESENTADA FUERA PLAZO (BASES 3.3)

SEGUNDO.- Fijar la celebración de la primera prueba de la fase de oposición (Aptitud Física): el día 11 de diciembre de 2024, miércoles, a las 9:30 horas, en la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva, Área de Servicios en Materia de Deporte, sita en Ctra. Ossa de Montiel, km 0, de Tomelloso (Ciudad Real), (coordenadas GPS: 39.1477394462237, -3.0053466278200625).

Los aspirantes deberán ir provistos del DNI para su identificación.

TERCERO.- Publíquese el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Comunicar a los interesados que la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, tal y como disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso potestativo de reposición, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución ante la Alcaldía-Presidencia.

En el caso de optar directamente por el Recurso Contencioso-Administrativo deberá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda al domicilio del recurrente, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al de la presente publicación, y en la forma que determina el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto legal citado y sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

La Alcaldía.

Anuncio número 4870

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2801/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la fecha de la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo por promoción interna para cubrir una plaza de Oficial de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Socuéllamos, mediante el sistema de concurso-oposición, del tenor literal siguiente:

“ (...) A la vista de los siguientes antecedentes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo para cubrir mediante el sistema de concurso oposición una plaza de Oficial de Policía del Cuerpo de Policía Local de Socuéllamos, aprobadas por Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos el 19 de septiembre de 2024 y publicadas en el BOP n.º187 de 25 de septiembre de 2024 conforme a la Oferta de Empleo Público (BOP n.º 169, de fecha 30 de agosto de 2024).

Publicada lista provisional de admitidos y excluidos en el BOP n.º 225, con fecha 19 de noviembre de 2024, y habiendo finalizado el plazo de diez días hábiles concedido por Resolución de Alcaldía n.º 2601-2024, de fecha 14/11/2024, sin haber reclamaciones.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 41.14.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as relacionados a continuación:

<i>Listado de definitiva de aspirantes admitidos</i>		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
1	BELLO SALAMANCA SERGIO	***8469**
2	JUAREZ LOPEZ SAMUEL	***8613**

SEGUNDO.- Fijar la celebración de la primera prueba de la fase de oposición (Aptitud Física): el día 12 de diciembre de 2024, jueves, a las 10:30 horas, en la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva, Área de Servicios en Materia de Deporte, sita en Ctra. Ossa de Montiel, km 0, de Tomelloso (Ciudad Real), (coordenadas GPS: 39.1477394462237, -3.0053466278200625).

Los aspirantes deberán ir provistos del DNI para su identificación.

TERCERO.- Publíquese el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Comunicar a los interesados que la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, tal y como disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El recurso potestativo de reposición, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución ante la Alcaldía-Presidencia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

En el caso de optar directamente por el recurso contencioso-administrativo, deberá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda al domicilio del recurrente, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al de la presente publicación, y en la forma que determina el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto legal citado y sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

La Alcaldía.

Anuncio número 4871

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía 2024-5928, de fecha 11 de julio de 2024, se ha procedido a la contratación de D^a María de las Mercedes Maroto Ruiz como personal laboral fijo, desde el 11 de julio de 2024, como Controladora Acceso a Instalaciones Deportivas/Usos Múltiples, en virtud del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para provisión por el sistema general de acceso libre y a través del procedimiento de concurso de méritos, convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, de seis plazas de Controlador/a Acceso a Instalaciones Deportivas/Usos Múltiples.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Anuncio número 4872

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-3073 de fecha 02 de diciembre de 2024, se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Monitor/a de Fútbol publicada en el B.O.P. nº 249 de 29 de diciembre de 2022 y BOE nº 101 de fecha 25 de abril de 2024 para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, por el sistema de concurso, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***2356**	Juan Antonio Liébana Martos
***7654**	Jesús Isidro Sosa Buitrago
***2085**	Daniel Camacho Sánchez Crespo
***8297**	Cristina Alises Molina
***2173**	Jesús Caravantes Gallego
***2109**	Diego Caravantes Gallego
***9513**	Alejandro Pérez Ballesteros
***5983**	Alejandro Díez Gutiérrez
***2947**	Alonso Sánchez de la Orden Martín
***1636**	Alonso Morales Mora
***9652**	Jesús Felipe Jiménez Cañadilla

Así mismo, según lo dispuesto en las Bases de las que rigen esta convocatoria los/as aspirantes quedan convocados/as para el inicio de las pruebas de la oposición el día 17 de diciembre de 2024 a las 09:30 horas en el Centro Joven de la localidad sito en C/ Tenerías nº 3.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

Lo que se hizo público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos pudieran formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Anuncio número 4873

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-3076 de fecha 02 de diciembre de 2024, se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Sepulturero/a publicada en el B.O.P. nº 249 de 29 de diciembre de 2022 y BOE nº 101 de fecha 25 de abril de 2024 para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, por el sistema de concurso, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<i>DNI</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>
***7598**	Antonio Prado Casares
***8203**	José Oscar Casares Millán

Así mismo, según lo dispuesto en las Bases de las que rigen esta convocatoria los/as aspirantes quedan convocados/as para el inicio de las pruebas de la oposición el día 17 de diciembre de 2024 a las 09:30 horas en el Centro Joven de la localidad sito en C/ Tenerías nº 3.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

Lo que se hizo público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos pudieran formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Anuncio número 4874

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-3108 de fecha 4 de diciembre de 2024, se ha procedido a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a Guitarra Eléctrica publicada en el B.O.P. nº 249 de 29 de diciembre de 2022 y BOE nº 259 de fecha 26 de octubre de 2024 para su nombramiento como personal laboral fijo discontinuo con jornada parcial del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, por el sistema de concurso-oposición, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***0504**	Víctor López Ruíz

Lo que se hizo público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos pudieran formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Así mismo, según lo dispuesto en las Bases de las que rigen esta convocatoria los/as aspirantes quedan convocados/as para el inicio de las pruebas de la oposición el día 18 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas en el Centro Joven de la localidad sito en C/ Tenerías nº 3.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos.

Anuncio número 4875

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-3109 de fecha 4 de diciembre de 2024, se ha procedido a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a Percusión publicada en el B.O.P. nº 249 de 29 de diciembre de 2022 y BOE nº 259 de fecha 26 de octubre de 2024 para su nombramiento como personal laboral fijo discontinuo con jornada parcial del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, por el sistema de concurso-oposición, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***8736**	Patricio Ruíz Campistegui
***2712**	José Ignacio Jiménez Andrade

Lo que se hizo público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos pudieran formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Así mismo, según lo dispuesto en las Bases de las que rigen esta convocatoria los/as aspirantes quedan convocados/as para el inicio de las pruebas de la oposición el día 18 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas en el Centro Joven de la localidad sito en C/ Tenerías nº 3.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos.

Anuncio número 4876

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS**

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal para la cobertura como personal funcionario de una plaza de Técnico/a de Parques y Jardines, en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 04 de diciembre de 2024 se ha dispuesto el nombramiento a favor de:

<i>DNI</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>
***8860**	JUAN FRANCISCO GALLEGO NOVA

Con el siguiente resultado definitivo

<i>Experiencia Profesional (Máximo 52 puntos)</i>	<i>Méritos Académicos/Otros (Máximo 13 puntos)</i>	<i>Puntuación</i>
52	11	63

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la Base Undécima de la Convocatoria.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 4877

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS**

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal para la cobertura como personal laboral fijo de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 04 de diciembre de 2024 se ha dispuesto el nombramiento a favor de

<i>DNI</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>
***5804**	FELIPE CARLOS VILLANUEVA FERNÁNDEZ BRAVO

Con el siguiente resultado definitivo

Experiencia Profesional (Máximo 80 puntos)	Méritos Académicos/Otros (Máximo 20 puntos)	Puntuación
80	20	100

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la Base Undécima de la Convocatoria.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 4878



administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal para la cobertura como personal laboral fijo de una plaza de Fisioterapeuta, en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 04 de diciembre de 2024 se ha dispuesto el nombramiento a favor de:

<i>DNI</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>
***2294**	ELENA CALCERRADA LARA

Con el siguiente resultado definitivo:

Experiencia Profesional (Máximo 40 puntos)	Méritos Académicos/Otros (Máximo 10 puntos)	Puntuación
40	10	50

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la Base Undécima de la Convocatoria.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 4879

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLARTA DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Se da publicidad a la resolución de Alcaldía relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Oficial/a de Obras en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal. Dicha resolución se transcriben literalmente a continuación:

Resolución nº 2024-0852 de fecha 04/12/2024:

“Resolución de Alcaldía.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de alcaldía	21/12/2022	
Informe Jurídico	21/12/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	21/12/2022	
Informe-Propuesta de Resolución	21/12/2022	
Informe de Fiscalización	21/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	21/12/2022	
Anuncio BOP	23/12/2022, 03/07/2024 Y 16/10/2024	
Anuncio BOE	20/07/2024, 07/08/2024 Y 26/10/2024	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Oficial/a de Obras de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ADMITIDO/ EXCLUIDO
JOAQUIN REBOLO CALCERRADA	***434***	ADMITIDO
FRANCISCO JAVIER MORALEDA GALLEGRO	***480***	ADMITIDO
INOCENCIO CORRALES DORAL	***335***	ADMITIDO
JULIO GARCIA LIGERO	***324***	ADMITIDO

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villartadesanjuan.sedelectronica.es>].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTA: Maria del Carmen del Castillo Martínez.

Suplente: Miguel Ángel Reguillo Ferris.

SECRETARIO: Mariano Marchante Bascuñana.

Suplente: Alberto Torres Torres.

VOCAL: Ana Molina Chocano.

Suplente: Ángel Sánchez Palacios.

VOCAL: Irene García Moreno.

Suplente: Raquel Torralbo Pérez.

VOCAL: Celia García - Ballesteros Espinosa.

Suplente: Natividad Peces del Amo.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento”.

Anuncio número 4880

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

anuncios particulares

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL ANUNCIO

Con fecha 5 de diciembre del presente año se ha dictado Resolución de Presidencia sobre la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Inspector de la plantilla de personal laboral del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de larga duración, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN

Por Resolución de Presidencia de 26 de noviembre de 2024 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Inspector de la plantilla de personal laboral del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de larga duración, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 232, de 28 de noviembre de 2024.

Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y hechas las rectificaciones oportunas, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la referida convocatoria, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

ADMITIDOS/AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CALATAYUD NÚÑEZ, VICTOR JAVIER	***0195**
2	GONZÁLEZ ANTEQUERA, MANUEL	***0422**

EXCLUIDOS/AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	GARCÍA QUIÑONES, LUIS MANUEL	***6149**	Solicitud extemporánea.

SEGUNDO.- Publicar la composición del Tribunal Calificador, tras el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de fecha 28 de noviembre de 2024, integrado por los siguientes miembros:

- Presidente:

Titular: D. Luis Redondo López.

Suplente: D. Sergio Noblejas González.

- Secretario:

Titular: D. Santos Catalán Jiménez.

Suplente: D^a. Beatriz Laguna Revilla.

- Vocal 1:

Titular: D^a. Eva María Talavera Celestino.

Suplente: D. Álvaro Muñoz Carrero.

- Vocal 2:

Titular: D. Santiago Salinas Avilés.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Suplente: D. Santiago Salinas Clavero.

- Vocal 3:

Titular: D. José Antonio Donaire Capilla.

Suplente: D. Eloy Lara García.

- Vocal 4:

Titular: D. Eugenio Alcaide Azcona.

Suplente: D. Andrés Arcos González.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web www.sciscr.es, a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás efectos procedentes”.

Ciudad Real, 5 de diciembre de 2024.- El Presidente, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 4881

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

anuncios particulares

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL ANUNCIO

Con fecha 5 de diciembre del presente año se ha dictado Resolución de Presidencia sobre la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Bombero de la plantilla de personal laboral del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de larga duración, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN

Por Resolución de Presidencia de 26 de noviembre de 2024 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Bombero de la plantilla de personal laboral del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de larga duración, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 232, de 28 de noviembre de 2024.

Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y hechas las rectificaciones oportunas, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la referida convocatoria, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

ADMITIDOS/AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ALMENDROS MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL	***3320**
2	BARBOSA ALCOECER, ALBERTO JOSÉ	***0367**
3	CARRIÓN VERA, MIGUEL ÁNGEL	***5748**
4	DÍAZ DEL CAMPO RUIZ DE PASCUAL, SERGIO	***8946**
5	DOMÍNGUEZ SOBRINO, FRANCISCO	***6615**
6	GARZÁS RODRÍGUEZ-BARBERO, SANTIAGO	***6425**
7	MORA BASTANTE, FRANCISCO RAMÓN	***1292**
8	PEYDRO FERRANDO, BLAS	***0795**
9	PUMAR REBOLLO, DANIEL	***2201**
10	ROMERO CABANILLAS, FERNANDO	***0867**
11	SÁNCHEZ CÁRDENAS, MANUEL LEONARDO	***1297**
12	SOLER ANGUITA, ANGEL	***1724**
13	VILLASEÑOR GONZÁLEZ, RICARDO MANUEL	***2812**

EXCLUIDOS/AS

NINGUNO.

SEGUNDO.- Publicar la composición del Tribunal Calificador, tras el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de fecha 28 de noviembre de 2024, integrado por los siguientes miembros:

- Presidente:

Titular: D. Ángel Rafael Fernández del Hierro.

Suplente: D. Álvaro Muñoz Carrero.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Secretario:

Titular: D. Santos Catalán Jiménez.

Suplente: D. Marcos Antonio Becerra Díaz.

- Vocal 1:

Titular: D^a. Eva María Talavera Celestino.

Suplente: D. Juan Alcázar Velázquez.

- Vocal 2:

Titular: D. José Luis Culebras Soriano.

Suplente: D. David López Fernández.

- Vocal 3:

Titular: D. Micael Tolosa Pacheco.

Suplente: D. Agustín Sánchez Salcedo.

- Vocal 4:

Titular: D. Honorato del Hierro Rodrigo.

Suplente: D. Eugenio Martínez Espinosa.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web www.sciscr.es, a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás efectos procedentes.

Ciudad Real, 5 de diciembre de 2024.- El Presidente, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 4882

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>